REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 19 ENERO 2009

SECCIÓN MONOGRÁFICA

LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA: CONTENIDO Y REFORMA (EN HOMENAJE AL PROFESOR MARIANO LOPEZ ALARCON)

- El maestro López Alarcón. (RI §407288)
  Rafael Navarro Valls

- Presentación. (RI §407289)
  Joaquín Mantecón Sancho

LA LOLR Y SU POSIBLE REFORMA

- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa, veintiocho años después. (RI §407290)
  Javier Martínez-Torrón
  La Ley Orgánica de Libertad Religiosa promulgada en 1980 fue resultado de una particular situación política en España y ha sido un importante elemento facilitador de la transición democrática española tras la Constitución de 1978. A veintiocho años de su promulgación, y ante la posibilidad de una reforma de la Ley, el autor analiza las circunstancias que han cambiado en el derecho y la sociedad española y apunta cuestiones que habrían de ser tenidas en cuenta por el legislador.

- Estudio de los precedentes de las Leyes de libertad religiosa de 1967 y 1980. (RI §407291)
  María Blanco Fernández
  Se presenta un estudio sobre los antecedentes de las dos leyes de libertad religiosa que han existido en España. Se hace especial mención de los procedimientos jurídicos relacionados con las normas de génesis pacticia.

Como aspectos particularmente relevantes se atiende a los principios de libertad religiosa, laicidad, igualdad y cooperación.

- Consideraciones sobre la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, con sus perspectivas de futuro. (RI §407292)
  Juan Fornés de la Rosa
  La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980 ha supuesto un paso importante en la protección de este derecho. Prueba de la calidad de la ley la constituye su aprobación por 294 votos a favor, 5 abstenciones, y ningún voto en contra. También lo es su valoración positiva tanto en el ámbito nacional como internacional. La experiencia de sus casi treinta años de vigencia ha puesto de relieve algunas dudas de interpretación y determinados defectos en las normas de desarrollo. También se ha hablado de la oportunidad de revisarla completamente por razones de cambio en las circunstancias de tipo social y por la existencia de una mayor pluralidad de índole religiosa. Estas y otras cuestiones son analizadas, de acuerdo con el Sumario recogido a continuación, para ofrecer las oportunas sugerencias que puedan contribuir a la mejora de la promoción y defensa del derecho de libertad religiosa.

- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa española y su posible reforma: ¿hacia el modelo de ley de libertad religiosa portugués?. (RI §407293)
  Jaime Rosell Granados
  España y Portugal son dos de los países que han incluido en su ordenamiento una ley que regula de manera específica el fenómeno religioso. En un momento en el que el legislador español ha planteado la necesidad de elaborar una nueva de libertad religiosa, en este estudio se realiza un análisis comparado de las dos leyes para, detectando sus fortalezas y debilidades, proponer qué aspectos de la ley española deberían ser modificados, qué materias deberían ser introducidas en el nuevo texto y cuáles suprimidas.

- La Ley Orgánica 7/1980, de 5 julio, de libertad religiosa. su artículo 8. Comisión Asesora de libertad religiosa: regulación actual, antecedentes remotos, precedente cercano y su importación y mejora por el Ordenamiento Jurídico portugués. (RI §407294)
  Ricardo García García
  La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, en su artículo 8 crea en nuestro ordenamiento jurídico la denominada “Comisión Asesora de Libertad Religiosa” con una composición tripartita. Se trata de un órgano administrativa asesor que concibe la Libertad Religiosa como un derecho vivo desde su tratamiento en un alto órgano asesor. Por otra parte esta Comisión no resulta una novedad en nuestro ordenamiento jurídico, y así se verifica del estudio de nuestra historia constitucional y el precedente del régimen franquista. Además, se procede a su estudio desde el punto de vista técnico, comparándose con la “Comisión de Libertad Religiosa” creada por el ordenamiento jurídico Portugués hace pocos años, desarrollándose unas concisas conclusiones sobre este órgano administrativo.

- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa en el marco autonómico estatal. Balance y propuestas de futuro. (RI §407295)
  Àlex Seglers
  The Spanish legislation subsequent to the Constitution of 1978 was centralist. The Organic Law of Freedom of Religion (1980) and the Agreements (1992) with the minorities Jewish, Islamic and Evangelical did not consider the competitions of the Parliaments of the Autonomous Regions. This contradicts not only the constitutional principle of competition but the material scope reserved to the Organic Law. First, because the article 16,3 provides that the cooperation must take place by all the public powers. Second, because the development of the Organic Law does not have to be extensive. The author demonstrates that the Organic Law of Freedom Religious betrays articles 81,1 and 16,3 of the Constitution. In addition, Prof. Seglers explores the possible content of the competition of the State to establish the conditions of equality of the religious freedom in Spain.

LIBERTAD RELIGIOSA: DERECHOS PERSONALES Y COLECTIVOS

- La libertad religiosa en la Constitución y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. (RI §407296)
  Esther Souto Galván
  Los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Española deberán ser interpretados de acuerdo con la Declaración Universal de derechos humanos y otras normas de rango internacional de acuerdo con el art. 10.2 de La CE. El estudio de la génesis del artículo 16 y del artículo 10.2 permiten comprender el significado de la

libertad religiosa en nuestra CE y su relación con las normas internacionales en esta materia.

- La regulación legal de las opciones de conciencia y la Ley Orgánica de libertad religiosa. (RI §407297)
  Beatriz González Moreno
  Este estudio se propone analizar la conveniencia o no de regular por ley la objeción de conciencia y la oportunidad de hacerlo en una eventual reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa a la vista de la inseguridad jurídica generada por la proliferación de supuestos de objeción que, por no tener una expresa cobertura constitucional o legal, quedan al criterio jurisprudencial en cada caso o se declara que su ejercicio no es, por esa razón, legítimo. Se estudia también la posibilidad y las exigencias de esa regulación legal.

- Minoría de edad y libertad religiosa: estudio jurisprudencial. (RI §407298)
  María Moreno Antón
  La minoría de edad es hoy un periodo temporal más en la existencia de la persona que se caracteriza por la doble consideración del menor como sujeto autónomo de derechos y, a la vez, como ser humano en formación, merecedor de protección por parte del Ordenamiento jurídico. Autonomía y protección son los pilares que sustentan el estatuto jurídico del menor en la actualidad y se conjugan mediante el reconocimiento de su capacidad para el ejercicio de los derechos en función de sus condiciones de madurez y, al mismo tiempo, mediante la consagración del principio del favor minoris o interés supremo del menor, criterio rector de todas las relaciones que le afecten y que debe primar sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Madurez suficiente y supremo interés del menor son los parámetros desde los que deben abordarse las complejas cuestiones que genera el ejercicio de la libertad religiosa en la minoridad, especialmente cuando afectan a bienes propios como la vida y la salud, o cuando chocan con derechos de los progenitores o con las funciones que a éstos competen en el desempeño de la patria potestad. A ello está dedicado el presente Estudio que toma como punto de referencia la doctrina al respecto del Tribunal Constitucional.

- El derecho a elegir en el ámbito escolar la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con las propias convicciones, en el marco de la LOLR. (RI §407299)
  Lourdes Ruano Espina
  La Ley Orgánica de Libertad Religiosa, al desarrollar el contenido esencial de este derecho, cita expresamente el derecho a elegir para sí, y para los menores no emancipados e incapacitados bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones. Nos encontramos ante un tema sensible, en el que entran en juego convicciones personales íntimas, y un derecho de compleja configuración, en cuyo ejercicio y garantía confluyen amplias competencias del Estado y las administraciones públicas, a la vez que derechos y deberes que dimanan de las relaciones paterno-filiales y de la patria potestad, y los derechos del menor, a la libertad religiosa, y a la educación. A su vez, el ejercicio de las citadas competencias y de los derechos implicados está sujeto a límites, que tienen necesariamente por objeto la protección del bien público pero, sobre todo, del interés del menor. El presente trabajo pretende realizar una serie de reflexiones acerca de la configuración de este derecho, a partir de las conclusiones que puedan extraerse del análisis, tanto del desarrollo legislativo como jurisprudencial, que de él se ha hecho, en el marco de lo previsto por la citada Ley Orgánica de Libertad Religiosa, cuando se pretende su garantía y efectividad dentro del ámbito educativo.

- El Reglamento de la Comunidad Europea Nº 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003 y su repercusión en España en la ejecución de sentencias en materia matrimonial. Modificaciones posteriores y normas relativas a la Ley aplicable en dicha materia. (RI §407300)
  Alberto Panizo y Romo de Arce
  El Reglamento Comunitario 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, ha supuesto en los países comunitarios el mayor logro en orden a una armonización en los procedimientos matrimoniales, de cara al reconocimiento y ejecución de sentencias al respecto instadas en dicho espacio geográfico. El trabajo de referencia aborda un estudio de los procedimientos, que para la ejecución de sentencias matrimoniales dictadas en países de la Comunidad Europea, regula el Reglamento mencionado. Igualmente, se contempla la reforma sufrida por este último, en base al Reglamento 2116/2004, principalmente, en lo relativo a la incorporación de Malta al ámbito comunitario, así como la última propuesta de Reglamento del Consejo, tendente a modificar el reglamento 2201/2003 en materia de ley aplicable en el ámbito matrimonial, según los distintos supuestos que afecten a las partes en función de su nacionalidad o residencia.

- Tratamiento de la simbología religiosa en el Derecho español: propuestas ante la reforma de la Ley orgánica de libertad religiosa. (RI §407301)
  Santiago Cañamares Arribas
  La experiencia española en relación con el empleo de simbología religiosa demanda su atención en el proceso de

reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Este trabajo analiza cuáles son las mejores vías para la regulación del fenómeno en el Derecho español, acudiendo, para ello, a referencias propias del Derecho comparado.

- Los actos religiosos en las escuelas públicas en el derecho español y comparado. (RI §407302)
  Alejandro González-Varas Ibáñez
  En este artículo se afrontan los problemas jurídicos que pueden derivarse de la realización de prácticas religiosas en las escuelas públicas. Se analiza la compatibilidad con la neutralidad de los centros de enseñanza. También se estudia su incidencia sobre el derecho de libertad religiosa de las personas que no desean que se celebren. El autor centrará la atención en la solución a estos conflictos. Estudia cuál es el órgano que debe resolverlos. Ofrece criterios que permitan valorar adecuadamente los intereses que aparecen en conflicto.

PROTECCIÓN Y LÍMITES DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

- Libertad de expresión y difamación de las religiones: el debate en Naciones Unidas a propósito del conflicto de las caricaturas de Mahoma. (RI §407426)
  Zoila Combalía Solís

- Incitación al odio religioso o “hate speech” y libertad de expresión. (RI §407303)
  Francisca Pérez-Madrid
  El Consejo de Europa ha tratado con detenimiento los conflictos entre libertad de expresión y libertad religiosa a través de abundantes normas y de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En distintas ocasiones ha declarado que el discurso del odio no está protegido por el art. 10 del Convenio, por lo que analizamos en este artículo los elementos constitutivos del hate speech. Se hace también un análisis de las Resoluciones de Naciones Unidas sobre “Difamación de las religiones”.

- La protección judicial de la Libertad religiosa. (RI §407304)
  Andrés-Corsino Álvarez Cortina
  El papel capital que juegan los derechos fundamentals en nuestra Constitución justifica la adopción de un sistema de garantías que los haga efectivos, ya que es evidente que su reconocimiento no sería más que mera retórica si no existiese un sistema de protección efectiva de los mismos.
  La protección del derecho fundamental a la libertad religiosa se realiza a través de dos niveles: el interno y el internacional. En este sentido, desde el punto de vista de nuestro propio ordenamiento, debemos distinguir entre las garantías constitucional (amparo) y la ordinaria. Y dentro de ésta, la llevada a cabo en los diferentes órdenes jurisdiccionales (civil, penal, laboral y contencioso-administrativo).
  Este trabajo trata de examinar la protección judicial del Derecho Fundamental a la Libertad religiosa en el Derecho español tanto en su vertiente interna (a través de los recursos ordinarios y el recurso de amparo constitucional) como externa, en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

LOS SUJETOS COLECTIVOS DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA EN LA LOLR

- Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas: el concepto legal de confesión religiosa en la LOLR y la doctrina. (RI §407305)
  Rafael Palomino Lozano
  En ausencia de una definición legal de confesión religiosa, la doctrina académica ha intentado precisar qué se entiende por confesión religiosa en el Derecho español. El artículo analiza las distintas tendencias y modos de clasificación de las posturas doctrinales. Analiza igualmente dos de los elementos característicos: el elemento estructural y el elemento espiritual o ideológico. Por último, a la luz de esas posturas doctrinales, apunta a posibles tendencias para la definición y/o modificación del término con motivo de la reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

- Personalidad jurídica civil de las entidades religiosas y Registro de Entidades Religiosas. (RI §407306)
  María Elena Olmos Ortega
  El estudio tiene por objeto analizar el reconocimiento estatal de la personalidad jurídica de las Entidades religiosas,

mediante el acceso al Registro de Entidades Religiosas, desde una perspectiva global, al estudiar la normativa: constitucional, orgánica, ordinaria y acordada, así como la doctrina y la jurisprudencia existente al respecto.
En su análisis, tras una referencia al binomio histórico laicidad–confesionalidad y su incidencia en la personalidad jurídica de las Entidades religiosas, se distinguirá el régimen jurídico común, aplicable a todas las Confesiones o entidades religiosas, y el régimen jurídico especial de la Iglesia Católica y sus entes; después se estudiará la naturaleza, función y efectos del reconocimiento estatal de la personalidad jurídica de las Entidades religiosas, para terminar señalando algunas cuestiones abiertas, de plena actualidad, en las perspectivas de futuro: el debate sobre la función del Registro; la indeterminación del término religión y su controvertido concepto estatal; y la polémica sobre si las Entidades religiosas son asociaciones sometidas al derecho común o, dada su especificidad, al derecho especial.

- La cuestión de la reforma del Registro de Entidades Religiosas: examen de las propuestas reglamentarias de 2003 Y 2004. (RI §407307)
  Ángel López-Sidro López
  Desde hace años se ha planteado la reforma del Registro de Entidades Religiosas. Las últimas decisiones judiciales, a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional 46/2001, confirman la urgencia de la cuestión. Este trabajo analiza dos proyectos de reforma presentados desde la Dirección General de Asuntos Religiosos en 2003 y 2004. Aunque no prosperasen, muchas de sus propuestas, como la definición de confesión religiosa o la precisión del concepto de fines religiosos, siguen teniendo interés.

- La inmerecida degradación de un Registro Jurídico: consecuencias de la doctrina jurisprudencial en la actividad del Registro de Entidades Religiosas. (RI §407308)
  Manuel Alenda Salinas
  En el trabajo se analiza la doctrina jurisprudencial y científica, así como la emanada del propio Centro Directivo a cargo del Registro de Entidades Religiosas, acerca del cometido de éste, antes y después de la Sentencia del Tribunal Constitucional 46/2001, recaída en la materia. Se sostiene que el citado Registro debe seguir ostentando una impronta de carácter jurídico y no meramente administrativo, por lo que el encargado de su llevanza ha de estar revestido de una auténtica función de calificación material respecto de las entidades que pretendan la inscripción.

LIBERTAD RELIGIOSA Y COOPERACIÓN

- Sentido de la cooperación del Estado laico en una sociedad multireligiosa. (RI §407309)
  Ana Fernández-Coronado
  El tiempo transcurrido desde la promulgación de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa hasta hoy, ha puesto de manifiesto la necesidad de dar un nuevo sentido a la cooperación del Estado con los grupos confesionales en el derecho español. La nueva realidad social multicultural y multireligiosa, consecuencia, fundamentalmente, de la inmigración; y la consolidación del modelo constitucional en sus principios rectores, demandan una consideración de la cooperación desde una perspectiva que sea más acorde con la función del Estado Laico, que no es otra que actuar como simple canal de desarrollo de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Este nuevo sentido de la actuación del Estado en esta materia, se aleja del modelo de cooperación global y estrictamente controlada, propia de los inicios del sistema vigente, cuando las necesidades en esta materia eran muy diferentes.

- Coordenadas actuales de la asistencia religiosa en dependencias públicas (civiles). (RI §407310)
  José M.ª Martí Sánchez
  La asistencia religiosa destaca en el sistema de Derecho eclesiástico. Refleja la vitalidad de éste tanto en su normativa cuanto en su adaptación a la sociedad. Esta asistencia viene exigida a los poderes públicos, según sus atribuciones, cuando el contenido esencial de la libertad religiosa es amenazado por circunstancias constrictivas. La discrecionalidad organizativa siempre debe preservar, en las mejores condiciones, aquel bien jurídico. La estabilidad y flexibilidad de que goza la asistencia religiosa en España, unida a su soporte social, deben ponerla a salvo del debate polémico.

- La educación y la libertad religiosa en Cataluña. (RI §407311)
  Irene María Briones Martínez
  La libertad religiosa y la educación en Cataluña son estudiadas en este trabajo a través del análisis del Estatuto de Autonomía de 2006, y toda la normativa autonómica en la que el factor religioso encuentra su regulación. Los juristas tenemos la obligación de prestar un especial interés al Derecho Eclesiástico Autonómico, y Cataluña exige mayor atención porque ha creado un sistema de relación con las confesiones religiosas a través de una propia y regional Dirección General de Asuntos Religiosos. Se estudia también la libertad religiosa y de conciencia en el sistema educativo catalán en temas como la enseñanza de la religión, la polémica asignatura de educación para la ciudadanía,

y los conflictos planteados con los profesores de religión.

- Libertad religiosa y medios de comunicación: derecho de acceso y protección de la libertad religiosa. (RI §407312)
  María Jesús Gutiérrez del Moral
  El tema de la libertad religiosa y los medios de comunicación lleva directamente a reflexionar sobre este derecho fundamental y su ejercicio, así como sobre el derecho fundamental de libertad de expresión. No existe auténtica libertad religiosa si no entendemos comprendido en su contenido la libertad de manifestar las creencias religiosas o, lo que es lo mismo, la libertad de expresión religiosa. A su vez, el derecho de acceso a los medios de comunicación, que podrán ejercer las confesiones religiosas como grupos sociales significativos, ocupa un lugar especial en el contenido de libertad de expresión vinculada a la libertad religiosa. En este sentido debemos tener presente que los poderes públicos tienen la obligación de remover los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio de dicha libertad religiosa y también de la libertad de expresión de contenido religioso. Por otra parte el otro gran tema relativo a la libertad religiosa y los medios de comunicación es la necesaria garantía y protección de este derecho en el ejercicio de la libertad de expresión y de la libertad de información a través de los medios.

- La difusión de ideas religiosas a través de la televisión en el contexto europeo. (RI §407313)
  Carmen Garcimartín Montero
  La importancia de los medios de comunicación, principalmente de la televisión, en la difusión de las ideas religiosas es equivalente a la educación escolar en el pasado. Sin embargo, su potencial alcance es más amplio, debido a una serie de factores: la información televisiva llega a muchas más personas, desaparecen las fronteras al ser posible retransmitir desde lugares lejanos al de recepción, fuera del control estatal. A la vez, el mensaje recibido puede ser acrítico, en el sentido de que no exista una previa solicitud por parte del receptor de esa información. Los Estados son cada vez más conscientes de esta realidad, y de su estrecha relación con el derecho de libertad religiosa y la libertad y control de los medios. El artículo examina tres cuestiones: el derecho de acceso de las confesiones a las televisiones públicas, el derecho a la titularidad de los medios privados, y la publicidad religiosa, en el Derecho español y en otros cuatro sistemas jurídicos europeos: alemán, francés, británico e italiano.

- Libertad religiosa y cementerios. Primeras aproximaciones. (RI §407314)
  Miguel Rodríguez Blanco
  Los cementerios son un servicio público que debe ser garantizado por las Administraciones locales a todos los ciudadanos. Sin perjuicio de ello, su vinculación con el derecho de libertad religiosa hace que la normativa deba contemplar las condiciones que permitan realizar las inhumaciones de acuerdo con los ritos y tradiciones religiosas de cada persona.

- Ley orgánica de libertad religiosa y Acuerdos con las confesiones: experiencia y sugerencias de iure condendo. (RI §407315)
  Agustín Motilla de la Calle
  El trabajo se divide en dos partes bien diferenciadas. En la primera se analizan los requisitos que se exigen en el Derecho español a fin de que las confesiones religiosas puedan ser parte de un acuerdo de cooperación con el Estado. La conclusión a la que se llega es que la amplia discrecionalidad de los poderes públicos en la admisión al pacto puede afectar al legítimo ejercicio del derecho de libertad religiosa de las confesiones y a la seguridad jurídica de la que deben gozar en el procedimiento. La segunda parte contiene una valoración crítica del contenido de los Acuerdos firmados en 1992 con las Federaciones evangélica, judía e islámica, señalando posibles cauces de reforma, así como los medios a través de los cuales se estima deben desarrollarse los artículos de los referidos Acuerdos.

REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO SOBRE LA LOLR

- Repertorio bibliográfico sobre la Ley Orgánica de libertad religiosa. (RI §407316)
  María del Mar Martín García

ESTUDIOS

- La canonización de leyes civiles en el Derecho Patrimonial Canónico. (RI §407317)
  Mariano López Alarcón
  El autor analiza el clásico tema de la canonización de las leyes civiles, es decir, uno de los modos de recepción de normas civiles en el ordenamiento jurídico canónico. Tras un examen de las principales cuestiones que plantea, tanto desde un punto de vista sustantivo como procesal, estudia el caso concreto de las canonizaciones en el derecho patrimonial canónico.

- El Common Law frente al Derecho romano-canonico en el continente europeo. (RI §407320)
  Miguel Ángel Jusdado Ruiz-Capillas

NOTAS

- El impacto de la confesión budista en el ordenamiento jurídico español. (RI §407321)
  José Antonio Santos
  Este trabajo propone analizar el estado actual de la confesión budista en España, a raíz del reconocimiento de notorio arraigo en el 2007 por el Ministerio de Justicia. Dicho reconocimiento se hizo anteriormente extensible a los mormones en el 2003 y a los Testigos de Jehová en el 2006, lo que implica que el concepto de notorio arraigo quede, en la práctica, vacío de contenido. En esta ocasión, no se persigue reformular este término, aunque sí precisar que se haga, sino más bien exponer el camino seguido por la confesión budista hasta alcanzar el notorio arraigo y su repercusión en el actual Estado aconfesional. En cuanto a la metodología utilizada, partimos de un análisis retrospectivo del tema, desde el inicio de negociaciones hasta el momento de la concesión, con el fin de analizar después su situación actual y sus perspectivas de futuro. Por último, se establecen algunas conclusiones al tema.

- Consideraciones sobre el matrimonio religioso en Rumania. (RI §407322)
  Bogdan Dumitru Moloman
  El artículo analiza las cuestiones generales sobre el matrimonio religioso en Rumania, desde la perspectiva de nueve de las Iglesias reconocidas en el plano nacional, insistiendo en la diferencia entre los enlaces civiles y religiosos.
  En Rumanía se reconoce el matrimonio religioso oficiado delante del sacerdote sólo después de la celebración del matrimonio civil, a diferencia de Suecia, donde el enlace religioso es el importante y menos el civil. En este país la celebración religiosa del matrimonio es opcional, como una elección de los cónyuges, generada por sus convicciones.

- El aborto de la Ley de aborto.
  Abortion of abortion bill (RI §407323)
  Carmen Asiaín Pereira
  El Poder Legislativo sancionó a fines de 2008 el proyecto de la mal llamada “Ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva”, que en sustancia despenalizaba el aborto y limitaba o negaba la objeción de conciencia. El Poder Ejecutivo vetó el proyecto, con profundos fundamentos jurídicos, científicos, filosóficos y de política social. La medida le costó al Presidente su desafiliación del Partido Socialista.
  Tras un análisis jurídico de la norma proyectada y de su veto, se comentan sus entretelones políticos, ideológicos, sociológicos y hasta filosóficos, pues la trascendencia de la concepción acerca del hombre y de su dignidad interpeló a la sociedad en su conjunto, dividiendo transversalmente a los sectores ideológicos. Fue un punto de inflexión y una novedad en la realidad uruguaya, que reveló la inviabilidad de las asociaciones ideológicas prescindiendo de una concepción antropológica común.

LEGISLACIÓN

Comentarios de Legislación

- El Acuerdo entre la Santa Sede y Brasil (13 noviembre 2008). (RI §407232)
  José Luis Santos Díez

Legislación estatal

- Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. (RI §407233)

- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. (RI §407234)

- Real Decreto 1804/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, se modifica el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, y se modifican y aprueban otras normas tributarias. (RI §407235)

- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. (RI §407236)

- Orden EHA/2760/2008, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento de liquidación de la asignación tributaria a la Iglesia Católica y de regularización del saldo resultante entre el Estado y aquélla, previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008. (RI §407237)

- Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de agosto de 2008, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado de la Universidad de Navarra y de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (RI §407238)

Legislación autonómica

Aragón

- Aragón - Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (fragmento). (RI §407239)

- Aragón - Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la elaboración del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español en posesión de instituciones eclesiásticas. (RI §407240)

Canarias

- Canarias - Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Bachiller (fragmento). (RI §407241)

Cantabria

- Cantabria - Decreto 114/2008, de 13 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros que imparten enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria (fragmento). (RI §407242)

- Cantabria - Orden EDU/100/2008, de 21 de noviembre, por la que se regulan las condiciones para la evaluación en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria (fragmento). (RI §407243)

Castilla - León

- Castilla-León - Ley 14/2008, de 18 de diciembre, por la que se crea y regula una red de apoyo a la mujer embarazada. (RI §407244)

- Castilla-León - Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado (fragmento). (RI §407245)

Cataluña

- Cataluña - Proyecto de Ley sobre los centros de culto o de reunión y fines religiosos. (RI §407246)

- Cataluña - Resolución EDU/3194/2008, de 17 de octubre, de delegación de competencias de la persona titular de la Secretaría General en diversos órganos del Departamento de Educación (fragmento). (RI §407247)

Galicia

- Galicia - Decreto 232/2008, de 2 de octubre, sobre el Inventario general del patrimonio cultural de Galicia. (RI §407248)

La Rioja

- La Rioja - Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2009 (fragmento). (RI §407249)

- La Rioja - Ley 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de La

Rioja (fragmento). (RI §407250)

Murcia

- Murcia - Orden de 28 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el programa de secciones bilingües en los Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia (fragmento). (RI §407251)

- Murcia - Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato (fragmento). (RI §407252)

- Murcia - Orden de 23 de septiembre de 2008 por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria (fragmento). (RI §407253)

- Murcia - Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil (fragmento). (RI §407254)

País Vasco

- País Vasco – Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y para la inclusión social. (RI §407255)

- País Vasco – Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las familias. (RI §407256)

- País Vasco – Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de servicios sociales. (RI §407257)

- País Vasco – Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (RI §407258)

- País Vasco - Orden de 31 de octubre de 2008, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece el currículo específico de la Educación Básica para las personas adultas y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (fragmento). (RI §407259)

- País Vasco – Orden de 29 de julio de 2008, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se convocan ayudas a las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2008-2009. (RI §407260)

Valencia

- Valencia - Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana (fragmento). (RI §407261)

- Valencia - Ley 13/2008, de 8 de octubre, de la Generalitat, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana (fragmento). (RI §407262)

- Valencia - Decreto 173/2008, de 21 de noviembre, del Consell, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. (RI §407263)

- Valencia - Orden de 24 de octubre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas RURALTER-Paisaje (fragmento). (RI §407264)

- Valencia - Resolución de 21 de octubre de 2008, de la presidenta del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA), por la que se convocan las ayudas del Programa de Especialización Profesional en el Ámbito de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación para el ejercicio 2008 (fragmento). (RI §407265)

Legislación extranjera

- Uruguay – Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva proyecto de ley aprobado por la cámara de senadores. (RI §407266)

- Brasil - Concordato de Brasil. (RI §407324)

JURISPRUDENCIA

Comentarios de Jurisprudencia

- El derecho fundamental a la protección de datos personales: su contenido y límites respecto al bautismo y la apostasía. (RI §407318)
  Beatriz González Moreno
  Al hilo de la argumentación de la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 19 de septiembre de 2008, que declara que los Libros de Bautismo no son ficheros y no procede respecto de ellos la cancelación de datos como derecho regulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se aborda el estudio del contenido esencial y los límites de este derecho fundamental desde la relevancia de actos jurídicos propios de un ordenamiento confesional en la esfera jurídica civil y la eficacia jurídica del bautismo y de la apostasía.

- Protección de datos personales y Apostasía. (RI §407319)
  Francisca Pérez-Madrid
  Desde 2005 a 2008 la Agencia Española de Protección de Datos ha considerado en sus Resoluciones que los Libros de Bautismos son “ficheros” sometidos a la LO 15/1999, por lo que se debían cancelar los datos de aquellas personas que lo solicitaran. En un buen número de ocasiones, las Diócesis españolas estimaron que los asientos bautismales eran “certificaciones de hechos”. Por este motivo recurrieron dichas Resoluciones ante la Audiencia Nacional que desestimó todos los recursos. La Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de septiembre de 2008 declaró que los Libros de Bautismos no son ficheros y que por tanto no se podía obligar la anotación del ejercicio del derecho de cancelación.

En el artículo se realiza un comentario crítico sobre dicha sentencia.

- La respuesta del Tribunal Supremo italiano al rechazo de tratamientos médicos. -A propósito de la sentencia de 16 de octubre de 2007. (RI §407267)
  Alejandro González-Varas Ibáñez
  El Tribunal Supremo italiano ha dictado una sentencia con fecha de 16 de octubre de 2007 que pretende arrojar luz sobre la debatida cuestión de los derechos de los pacientes. Expone el alcance de sus facultades y lo distingue de la eutanasia. A continuación, establece los requisitos que ha de reunir el consentimiento del representante de un enfermo inconsciente cuando se trata de decir sobre la interrupción de las terapias que se le están aplicando.

- Le voile musulman et la conception française de l'Etat laïc. Note sous les arrêts de la Cour européenne des droits de l'Homme Dogru et Kervanci c. France (4 décembre 2008).
  El velo islámico y la concepción francesa del Estado laico. Comentario a las sentencias del Tribunal europeo de derechos humanos Dogru y Kervanci c. Francia (4 de diciembre de 2008) (RI §407268)
  Blandine Chelini-Pont y Didier Girard
  El uso del velo musulmán se ha restringido en Francia en las escuelas. Antes de la entrada en vigor de la ley del 15 de marzo de 2004, que lo prohíbe directamente, la base de esa restricción resultaba de un derecho escolar parcialmente desarrollado por la jurisprudencia. El Tribunal europeo de derechos humanos ha sido interpelado por estos asuntos con hechos anteriores a la ley de 2004, y su razonamiento ha permitido concluir la compatibilidad de la ley francesa de 2004 con el artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, según la maximización del margen de interpretación nacional en esta materia.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Sentencia TEDH, asunto Chalabi contra Francia, de 18 de septiembre de 2008 (versión francesa). Violación del artículo 10 de la Convención al condenar por un delito de difamación pública contra un particular por las declaraciones hechas por un ex-miembro del consejo de administración de la Gran Mezquita de Lyon acerca de la gestión y de la financiación del lugar de culto llevada a cabo por su director. (RI §407269)

- Sentencia TEDH, asunto Leela Förderkreis E. V. y otros contra Alemania, de 6 de noviembre de 2008 (versión inglesa). Calificación del grupo demandante como secta por parte del Gobierno. Existió violación del artículo 6.1 de la Convención por las demoras en el proceso, pero no del 9. Votos particulares. (RI §407270)

- Sentencia TEDH, asunto Kervanci contra Francia, de 4 de diciembre de 2008 (versión francesa). Prohibición de llevar velo en clase de educación física. No se ha violado el artículo 9 de la Convención. (RI §407271)

- Sentencia TEDH, asunto Dogru contra Francia, 4 de diciembre de 2008 (versión francesa). Prohibición de llevar velo en clase de educación física. No se ha violado el artículo 9 de la Convención. (RI §407272)

- Sentencia TEDH, asunto Dogru contra Francia, 4 de diciembre de 2008 (versión inglesa). Prohibición de llevar velo en clase de educación física. No se ha violado el artículo 9 de la Convención. (RI §407275)

- Decisión TEDH (admisibilidad parcial), asunto Kelimat Akhmatovna Sabanchiyeva y otros contra Rusia, de 6 de noviembre de 2008 (versión inglesa). Reclamación de cuerpos de insurgentes muertos por el ejército. Admisión en cuanto a los artículos 3, 8 y 9 de la Convención, aisladamente y

en conjunción con el 13 y el 14. (RI §407273)

- Decisión TEDH (inadmisibilidad), asunto Mann Singh contra Francia, de 13 de noviembre de 2008 (versión francesa). No renovación de licencia de conducir a un sikh por llevar turbante. El artículo 9 de la Convención no protege cualquier acto motivado o inspirado por una religión o creencia. (RI §407274)

Tribunal Supremo

- Auto del Tribunal Supremo de 2 de octubre de 2008 (rec. 861/2008, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. Inadmisión del recurso. (RI §407276)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 2008 (rec. 3330/2007, de lo Social, Sección 1ª). Incremento de pensiones de jubilación a sacerdotes o religiosos. (RI §407277)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de octubre de 2008 (rec. 5914/2007, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Protección de datos. Los libros parroquiales de bautismo no tienen la consideración de ficheros. (RI §407278)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2008 (rec. 6339/2007, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Protección de datos. Los libros parroquiales de bautismo no tienen la consideración de ficheros. (RI §407279)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2008 (rec. 6137/2007, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Protección de datos. Los libros parroquiales de bautismo no tienen la consideración de ficheros. (RI §407280)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2008 (rec. 5798/2007, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Protección de datos. Los libros parroquiales de bautismo no tienen la consideración de ficheros. (RI §407281)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2008 (rec. 1548/2006, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª). Modificación de conciertos educativos con centros docentes privados. (RI §407282)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2008 (rec. 5785/2007, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Protección de datos. Los libros parroquiales de bautismo no tienen la consideración de ficheros. (RI §407283)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2008 (rec. 6026/2007, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Protección de datos. Los libros parroquiales de bautismo no tienen la consideración de ficheros. (RI §407284)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2008 (rec. 6032/2007, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª). Protección de datos. Los libros parroquiales de bautismo no

tienen la consideración de ficheros. (RI §407285)

Audiencia Nacional

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 5 de noviembre de 2008 (rec. 1299/2006, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª). Denegación de nacionalidad española por integración en movimiento islámico radical. (RI §407286)

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 29 de octubre de 2008 (rec. 116/2008, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª). Protección de datos. Los libros parroquiales de bautismo no tienen la consideración de ficheros. (RI §407325)

- Sentencia de la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª). Sentencia de 22 octubre 2008. Protección de datos de carácter personal: Protección de datos: ficheros: libros de Bautismo: carácter de los datos que constan en los mismos: ausencia de su consideración de fichero a efectos de la LORTAD: inexistencia de derecho de quien consta en los registros no sólo a poder solicitar su cancelación sino que tampoco a que se le certifique la anotación marginal de la solicitud del ejercicio al derecho de cancelación. (RI §407326)

- Sentencia de la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª). Sentencia de 18 septiembre 2008. Nacionalidad, integración, vinculación con movimiento islamista radical. (RI §407327)

Tribunales Superiores de Justicia

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 3 de octubre de 2008 (rec. 3986/2007, Sala de lo Social, Sección 1ª). Profesores de Religión y Moral Católicas. Reclamación de cantidad. (RI §407328)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 9 de octubre de 2008 (rec. 123/2008, Sala de lo Contenciosos-Administrativo). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §407329)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 10 de octubre de 2008 (rec. 149/2008, Sala de lo Social, Sección 1ª). Profesores de Religión y Moral Católicas. Reclamación de cantidad. (RI §407330)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 17 de octubre de 2008 (rec. 1065/2008, Sala de lo Social, Sección 1ª). Profesores de Religión y Moral Católicas. Reclamación de cantidad. (RI §407331)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Illes Baleares de 5 de noviembre de 2008 (rec. 590/2008, Sala de lo Contencioso-Administrativo). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §407332)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 19 de noviembre de 2008 (rec. 373/2008, Sala de lo Contenciosos-Administrativo, Sección 3ª). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §407333)

- Auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 7 de noviembre de 2008 (rec. 2466/2008, Sala de lo Contenciosos-Administrativo, Sección 3ª). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §407334)

Juzgados

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Barcelona de 10 de septiembre de 2008 (rec. 494/07-B). Derecho de unos padres a elegir libremente una escuela para su hija. (RI §407335)

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Huesca de 24 de octubre de 2008 (rec. 277/2008). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §407336)

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid de 14 de noviembre de 2008. Retirada de símbolos religiosos en centro educativo público. (RI §407337)

- Auto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de San Lorenzo del Escorial de 7 de noviembre de 2008. Sobreseimiento de la querella interpuesta por la Asociación de víctimas de las supuestas apariciones de El Escorial. (RI §407338)

- Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Zaragoza de 9 de diciembre de 2008 (rec. 311/2008). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §407339)

Resoluciones de otras Instancias

- Sentencia de la Corte de Casación francesa, de 12 de noviembre de 2008. Se absuelve a un diputado acusado de injurias a grupos de personas por su orientación sexual. (RI §407340)

- Fallo de la Cámara de los Lores de 30 de julio de 2008. Opiniones de los Lores en el Caso Gallagher contra la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los último días (versión inglesa). (RI §407341)

- Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana de 22 de octubre de 2008. Rechaza la acción de inconstitucionalidad en contra de la resolución que aprueba el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Dominicano. (RI §407342)

- Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, de 18 de noviembre de 2008, sobre la inscripción de la Iglesia de Scientology de Argentina en el Registro Nacional de Cultos. (RI §407343)

- Resolución de la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos, de 24 de noviembre de 2008, en el caso de James H. O'Bryan, Donald E. Poppe, and Michael J. Turner contra la Santa Sede, sobre abusos sexuales por parte de sacerdotes. (RI §407344)

DOCUMENTACIÓN

- Consejo de la Unión Europea: Decisión marco 2008/913/JAI relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, de 28 de noviembre de 2008. (RI §407413)

- Dictamen de iniciativa del Comité de las Regiones sobre el tema «Derechos de los ciudadanos: promoción de los derechos fundamentales y de los derechos que emanan de la ciudadanía europea, de 9 de octubre de 2008. Documento 2008/C325/13. (RI §407414)

- Consejo de Europa (Asamblea Parlamentaria): Documento de trabajo "State, religion, secularity and human rights. Blasphemy, religious insults and hate speech against persons on grounds of their religion", Doc. 11717, de 25 de septiembre de 2008. (RI §407415)

- Consejo de Europa (Asamblea Parlamentaria): "For the promotion of a culture of democracy and human rights through teacher education", de 3 de octubre de 2008. REC 1849 (2008). (RI §407416)

- Consejo de Europa (Asamblea Parlamentaria): Documento de trabajo "Women's access to lawful medical care: the problem of unregulated use of conscientious objection", Doc. 11757, de 14 de octubre de 2008. (RI §407417)

- Consejo de Europa (Asamblea Parlamentaria): Documento de trabajo "Crafts and cultural heritage conservation skills", Doc. 11680, de 23 de octubre de 2008. (RI §407418)

- Consejo de Europa (Asamblea Parlamentaria): Documento de trabajo "Migration and mobility in the Eurasian Region – Prospects for the future", Doc. 11747, de 23 de octubre de 2008. (RI §407419)

- Consejo de Europa (Comisión Europea para la Democracia y el Derecho, Comisión de Venecia): "Rapport sur les relations entre liberté d'expression et liberté de religion : réglementation et répression du blasphème, de l'injure à caractère religieux et de l'incitation à la haine religieuse", n. 406/2006, adoptado en la 76ª Comisión plenaria de la Comisión de Venecia los días 17 y 18 de octubre de 2008. (RI §407420)

- Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe: Instrucción Dignitas personae, sobre algunas cuestiones de bioética, de 8 de septiembre de 2008. (RI §407421)

- Sagrada Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica: Instrucción Faciem tuam, Domine, requiram, sobre el servicio de la auoridad y la obediencia, de 11 de mayo de 2008. (RI §407422)

- Pontificia Academia de las Ciencias: ¿Por qué el concepto de muerte cerebral es válido como definición de muerte?. Scripta Varia, 110. (RI §407423)

- Comité Consultatif National d'Ethique de Francia: Avis n. 105 Questionnements sur les Etats Généraux de la Bioéthique, de 9 de octubre de 2008. (RI §407424)

- Comitato Nazionale per la Bioetica de Italia: Parere rifiuto e rinuncia consapevole al trattamento sanitario nella relazione paziente-medico, de 24 de octubre de 2008. (RI §407425)

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

- Principales novedades bibliográficas. Enero 2009. (RI §407345)

Recensiones

- Miguel Angel Jusdado Ruiz-Capillas (Director), Santiago Cañamares Arribas, Silvia Meseguer Velasco, Montserrat Perales Agustí, Alejandro González-Varas Ibáñez y Julio Ortiz Herráiz, Derecho Matrimonial Canónico y Eclesiástico del Estado. Madrid Colex, 2008 (3ª edición ampliada), 429 páginas. Incluye CD ROM con Formularios de Procesos Matrimoniales Canónicos. (RI §407346)
  Paloma Lorenzo Vázquez

NOTICIAS ACADÉMICAS

- Crónica sobre el Simposio: “Libertad religiosa y de creencias en Latinoamérica y Europa: una perspectiva comparada”, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 21 de noviembre de 2008. (RI §407347)

- Congreso “Santa Sede, Conferenze episcopali, Stati: esperienze di Paesi dell'Unione Europea”, Università Católica del Sacro Cuore, Roma, 16-17 de enero de 2009. (RI §407348)

- Congreso Inaugural del ICLARS “Diritto e religione nel ventunesimo secolo: modelli di relazione tra Stati e comunità religiose”, Milán, 22-24 de enero de 2009. (RI §407349)

- Seminario de Estudio Pietro Gismondi "Orientamenti e tendenze del diritto ecclesiastico in Argentina", Centro di Studio Giuridici Latinoamericani, Università Degli Studi di Roma "Tor Vergata", Roma, 7 de enero de 2009. (RI §407350)

- Seminarios “Religion and Politics: Local and Global “, The Weatherhead Center en colaboración con la Harvard Kennedy School, 26 de enero- 27 de abril de 2009. (RI §407351)

- Jornada de estudio sobre “Las inversiones de los bienes eclesiásticos”, Facultad de Derecho Canónico, Universidad de Navarra, 5 de febrero de 2009. (RI §407352)

- Conferencia sobre "Los Derechos Humanos en el Magisterio de Benedicto XVI", en conmemoración del LX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Emmo. Sr. Cardenal Tarcisio Bertone, Secretario de Estado de Su Santidad, Conferencia Episcopal Española, 5 de febrero de 2009. (RI §407412)

- Jornada de Estudio e Información, “Administraciones Locales y Patrimonio Histórico Eclesiástico: Patrimonio Cultural de la Iglesia y Marco Legislativo Estatal y Autonómico”. Conferencia Episcopal Española, Madrid, 25 y 26 febrero de 2009. (RI §407427)

- Cuarta Jornada Canonista Interdisciplinar “Responsabilita’ Ecclesiale, Corresponsabilita’ e Rappresentanza”, Facultá de Diritto Canonico, Pontificia Università Lateranense, 3-4 de marzo de 2009. (RI §407353)

- Conférence du mercredi 4 mars 2009: Droit canonique des Biens, Droit particulier et Relations Eglise-Etat. (RI §407485)

- Seminario “Medios de comunicación y pluralismo religioso”, Consejo Audiovisual de Cataluña y la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 5 y 6 de marzo de 2009. (RI §407354)

- Seminario de Direito Matrimonial Canónico: "O bem da fidelidade conjugal indissolubilidade do matrimónio erro da pessoaremedios processuais contra a sentenca", Instituto Superior de Direito Canónico, Univesidade Católica Portuguesa, 16-19 de marzo de 2009. (RI §407411)

- VI Jornada de estudio sobre la libertad religiosa y la laicidad UAB 2008/2009: “La integración del Derecho de familia islámico en el ordenamiento jurídico estatal”, Barcelona, 20 de marzo de 2009. (RI §407355)

- Universita’ degli studi di Modena e Reggio Emilia. Dipartimento di Scienze Giuridiche (24 marzo 2009 al 6 mayo 2009). (RI §407512)

- Convengo “Libertà Religiosa e Reciprocità”, Facoltà di Diritto Canonico, Pontificia Università della Santa Croce, 26-27 de marzo de 2009. (RI §407356)

- Jornadas: “Algunas cuestiones controvertidas del ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa en España”, Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, 26-27 de marzo de 2009. (RI §407357)

- Jornada de Estudio sobre "La legge propria del Supremo Tribunale della Segnatura Apostolica", Arcisodalizio Della Curia Romana-Associazione Canonistica Italiana, Jueves 2 de abril de 2009. (RI §407490)

- Jornada de estudio sobre "La comunicación institucional de la Iglesia en materia económica. Una oportunidad para la nueva evangelización", Facultad de Derecho Canónico, Universidad de Navarra, 2 de abril de 2009. (RI §407516)

- International Conference: Religious Freedom in China, 10th Anniversary of Falun Gong's Ban in

China. An expert panel to examine Beijing's campaign of persecution against Falun Gong spiritual movement. Hosted by Edward McMillan-Scott, Vice President of European Parliament, April 15, 2009. (RI §407538)

- XXIX Jornadas de Actualidad Canónica: "Nuevas situaciones, Nuevas leyes, Nuevas respuestas", Asociación Española de Canonistas, Madrid, 15-17 de abril de 2009. (RI §407486)

- Conferencia "Reconocimiento civil del matrimonio religioso en España" - Centro de Libertad Religiosa Derecho UC. (RI §407551)

- XVII Jornadas de Direito Canónico: "Os leigos e a Corresponsabilidade na Igreja", Instituto Superior de Direito Canónico, Universidade Católica Portuguesa, 23-25 de abril de 2009. (RI §407358)

- Colloque deSociete, Droit et Religion en Europe (SDRE) de Prisme/CNRS et de l'Institut de Droit Canonique de l'Universite de Strasbourg. (RI §407515)

- Law and Religion scholars network (LARSN), Conference and Second Meeting. Centre for Law and Religion The Law School Cardiff University, Tuesday 5th May 2009. (RI §407535)

- Jornada de Familia, salud y sociedad, The Family Watch Instituto Internacional de Estudios sobre la Familia. CosmoCaixa, Madrid, 9 de mayo. (RI §407536)

- Seminarios para Profesores 2008-2009, Facoltà di Diritto Canonico, Pontificia Università della Santa Croce, 19 de febrero-14 de mayo de 2009. (RI §407359)

- Inform Seminal XXXIV, Intentional Communities, Saturday, 23 May 2009, 9.30am - 4.30pm. New Theatre, London School of Economics & Political Science. (RI §407534)

NOTICIAS: ACTUALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

- España: Clases de religión, desconcierto total. (RI §407360)

- España: Un rabino en el Sínodo de Obispos por vez primera. (RI §407361)

- España: Los colegios deberán ofrecer una alternativa a Ciudadanía. (RI §407362)

- España: El aborto y las políticas publicas. (RI §407363)

- España: Rafael Navarro Valls: El hijo del crack. (RI §407364)

- España: Rafael Navarro Valls: Una cuestión de límites (EpC y Tribunal Supremo). (RI §407365)

- España: Castilla y León exime a los objetores de asistir a Educación para la Ciudadanía. (RI §407366)
- España: Un juez obliga a un colegio de Valladolid a retirar los crucifijos de sus aulas. (RI §407367)
- España: De la Vega justifica en los cambios sociales la reforma de la Ley de Libertad Religiosa. (RI §407368)
- España: El Supremo sentencia que la enseñanza de la Religión es constitucional. (RI §407410)
- Europa: Italia permite la eutanasia para una joven en coma. (RI §407369)
- Europa: La caída del muro de Chipre ya no es un sueño. (RI §407370)
- Europa: Religión en la esfera pública. (RI §407371)
- Europa: La Corte Europea de Derechos Humano el límite francés al uso del velo en colegios. (RI §407372)
- Europa: La Corte Europea dice NO a los turbantes Sij en los permisos de conducir en Francia. (RI §407373)
- Europa: Los niños anencefálicos. (RI §407374)
- Europa: Cientos de musulmanes kosovares se hacen católicos. (RI §407375)
- Europa: Creyentes piden a Europa no prohibir los símbolos religiosos. (RI §407376)
- Europa: Bosnia-Herzegovina: los refugiados católicos todavía no pueden volver. (RI §407377)
- Santa Sede: Discurso del Papa a las autoridades del Estado en el Eliseo. (RI §407378)
- Santa Sede: Benedicto XVI recibe en audiencia al presidente libanés. (RI §407379)
- Santa Sede: Nace un inédito foro de diálogo católico-musulmán. (RI §407380)
- Santa Sede: Reacción vaticana a la decisión de Oxford de abolir la referencia a Navidad. (RI §407381)
- Santa Sede: Benedicto XVI: el diálogo entre culturas y religiones es un ‘deber sagrado’. (RI §407382)

- Santa Sede: Judíos y católicos, preocupados por los nacionalismos excluyentes. (RI §407383)
- Santa Sede: El Papa a la nueva embajadora de Egipto: las religiones. Los factores de paz. (RI §407384)
- Santa Sede: Limitaciones a la libertad religiosa en el mundo. (RI §407385)
- Rusia: La libertad religiosa amenazada. (RI §407386)
- Rusia: Asesinados dos sacerdotes jesuitas en Moscú. (RI §407387)
- Berlín: Habrá un referéndum en Berlín sobre la enseñanza religiosa. (RI §407388)
- EEUU: Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas. (RI §407389)
- EEUU: Los matrimonios homosexuales y la Iglesia. (RI §407390)
- EEUU: Palin defiende cambiar la Constitución de EEUU. (RI §407391)
- EEUU: Afiliación religiosa y voto. (RI §407392)
- Oriente: El Parlamento iraní vota a favor de castigar la apostasía con pena de muerte. (RI §407393)
- Oriente: Llamamiento de auxilio de cristianos iraquíes. (RI §407394)
- Oriente: Iraq, mil familias dejan Mosul en un día. (RI §407395)
- Oriente: Obispo iraquí pide a Obama que ‘busque la paz entre los pueblos’. (RI §407396)
- Oriente: El parlamento de Kirguizistán aprueba Ley de restricción religiosa por unanimidad. (RI §407397)
- Oriente: ‘Sutil revolución’ de Benedicto XVI en la relación con los judíos. (RI §407398)
- Oriente: Nagorno-Karabakh: la ley es como la goma. (RI §407399)
- India: La persecución anticristiana podría extenderse a toda la India. (RI §407400)
- India: Al menos 500 asesinados en la persecución religiosa de Orissa. (RI §407401)

- India: UPR ignora la controversia sobre las leyes anti-conversión. (RI §407402)
- África: Rabat y Túnez prohíben L'Express por llevar a Mahoma en portada. (RI §407403)
- ONU: La ONU rechaza inclusión de concepto de difamación de religión. (RI §407404)
- México: La Iglesia mexicana se opone a la legalización de la marihuana. (RI §407405)
- Turquía: El nacionalismo turco niega la libertad religiosa. (RI §407406)
- Argentina: El cardinal Bergoglio denuncia una nueva esclavitud, los descartados. (RI §407407)
- Sudámerica: La Iglesia en Nicaragua denuncia irregularidades en las elecciones. (RI §407408)

VÍNCULOS INTERESANTES DE INTERNET

- Vínculos interesantes y direcciones de Internet destacadas en el ámbito del Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. (RI §407409)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024